

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7219** MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento Concursal nº 214/08 referente a la concursada La Protectora Urbana, S.A, por auto de fecha 5 de enero de 2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la entidad La Protectora Urbana, S.A, cesando en su función sus Administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Madrid, 16 de febrero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100010970-1